

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 12 de Agosto de 2003

Nº 16.699

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.243 – Promulgada por Decreto N° 1.409 del 06/08/03 – Impuesto. Régimen de Regularización de deudas con títulos de consolidación y/o cheques diferidos	3743
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

DECRETOS

M.H.A. y O.P. N° 1323 del 31/07/03 – Modificación presupuestaria.	3744
M.H.A. y O.P. N° 1328 del 31/07/03 – Modificación presupuestaria – Ejercicio 2003.	3745
S.G.G. N° 1333 del 01/08/03 – Declara Interés Provincial el “Seminario de Actualización en Derecho Administrativo”.	3746

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1322 del 31/07/03 – Rechaza recurso de aclaratoria	3746
S.G.G. N° 1324 del 31/07/03 – Designación de personal en cargo político.	3746
S.G.G. N° 1325 del 31/07/03 – Decreto N° 624/03: Aclaratoria.	3746
M.G.J. N° 1330 del 01/08/03 – Designación de personal en cargo político.	3747
S.G.G. N° 1332 del 01/08/03 – Designación de personal en cargo político.	3747

RESOLUCION DELEGADA

S.G.S. N° 227 D del 06/08/03 – Prórroga de plazo Artículo 1° del Decreto N° 924/03. Opción para traslado a prestar servicios en la Policía de la Provincia	3747
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE MINA

N° 3456 – Ignacio II – Expte. N° 17.628	3747
N° 3363 - Domingo I - Expte. N° 17131	3748
N° 3336 – Tacaro – Expte. N° 17.534	3749

LICITACION PUBLICA

N° 3454 – AFIP DGI N° 07/03	3749
-----------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3457 – Nicolino Tambosco – Expte. N° 34-3.642/03	3750
N° 3449 – La Viña S.R.L. – Expte. N° 34-3.563/03	3751
N° 3448 – Osvaldo Domingo – Expte. N° 34-11.711/51	3751
N° 3447 – La Viña S.R.L. – Expte. N° 34-3.561/03 y otros	3751

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3451 – Peralta, Luis – Expte. N° 88.242/87	3752
-----------------------------------------------------	------

	<i>Pág.</i>
Nº 3450 – Pintos, Nazaria – Expte. Nº 2-53.904/02	3752
Nº 3444 – Manzur, Adela – Expte. Nº 64.673/03	3752
Nº 3440 – Chaparro, María – Expte. Nº 14.765/02	3752
Nº 3438 – Torres, María Rosa – Expte. Nº C-21.808/98	3752
Nº 3435 – Barranco, Rafael Saturnino – Expte. Nº 1-73.808/03	3753
Nº 3418 – Pastrana, Juan Ramón y Liendro, Elvira – Expte. Nº 71.221/03	3753
Nº 3416 – Martínez, Ernesto Raúl – Expte. Nº 2 66.091/03	3753
Nº 3414 – Barboza, Fanny Elena – Expte. Nº EXP-60.409/2	3753
Nº 3409 – Hearne, Daniel Tomás – Expte. Nº 045.909/02	3753
Nº 3404 – Félix Mulki (Hijo) – Expte. Nº 60.358/02	3754

REMATES JUDICIALES

Nº 3452 – Por Vicente Amaya – Juicio Expte. Nº 70.667/03	3754
Nº 3446 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-1.646/99	3754
Nº 3445 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº B-55.214/94	3755
Nº 3424 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 4.026/01	3756

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3408 – Etim Construcciones S.R.L. – Expte. Nº 63.748/3	3756
Nº 3407 – San Bernardo Producciones S.A. (Pequeña) – Expte. Nº 66.083/3	3757
Nº 3401 – Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. – Expte. Nº 76.748/03	3757
Nº 3391 – Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de ... Morales, Leonor Alicia – Expte. Nº EXP76553/03	3757

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3459 – Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois – Expte. Nº 244/02	3757
Nº 3455 – Farfán, Serapina – Expte. Nº 61.841/02	3758
Nº 3415 – Ramiro Nordera – Expte. Nº 044.398/02	3758

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3423 – Abraham Chibán S.A.	3758
------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 3453 – Club Atlético San Agustín, para el día 31/08/03	3759
-----------------------------------------------------------------	------

AVISOS GENERALES

Nº 3458 – U.C.R. Resolución Nº 11/03	3759
Nº 3443 – Consorcio de Usuarios El Tunal	3760

RECAUDACIÓN

Nº 3460 – Del día 11/08/03	3761
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 6 de Agosto de 2003

LEY N° 7.243

Expte. N° 91-12.486/03.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Los contribuyentes y responsables jurisdiccionales que al día 31 de Diciembre de 2000 registren deudas con el Estado Provincial en concepto de tributos y/o sus accesorios cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia, podrán regularizar su situación utilizando como medio de pago parcial o total los Títulos de Consolidación emitidos por la provincia de Salta en virtud de las Leyes 6.669 y 6.905 y/o cheques diferidos emitidos por la Provincia de acuerdo a lo previsto en la presente.

Asimismo, en los casos de deudas que se encuentren en trámite de discusión administrativa y/o judicial, para acceder al pago bajo el régimen de la presente Ley, será requisito el desistimiento de las defensas y recursos que se hubieren interpuesto allanándose en forma incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el fisco. Las costas y los honorarios devengados se cancelarán por el mismo instrumento y forma que la obligación principal.

Art. 2º - La posibilidad de utilizar los Títulos de Consolidación emitidos por la provincia de Salta como medio de pago parcial o total de obligaciones vencidas, será aplicable también en aquellos casos que se registren deudas correspondientes al ex Banco Provincial de Salta y al ex Banco de Préstamos y Asistencia Social; asimismo quedan comprendidas en la presente Ley las deudas por canon de riego hasta el 31 de Diciembre de 2000 y deudas por combustibles y/o lubricantes en virtud de los Decretos Provinciales N° 2.147/85 y 2.148/85.

Art. 3º - Los intereses por las deudas tributarias y canon de riego que se cancelen quedan reducidos a la suma equivalente al uno por ciento (1%) mensual, la que en ningún caso podrá exceder del treinta y seis por ciento (36%) del monto de las deudas utilizado como base de cálculo.

Art. 4º - Se podrá utilizar los Títulos de Consolidación y cheques diferidos emitidos por la Provincia para pagar las obligaciones mencionadas en los artículos precedentes hasta el 30 de setiembre del año 2003. La presente norma no alcanzará a los títulos que se encuentren en proceso de trámite de apertura de cuenta en la entidad responsable hasta tanto se confirme su acreditación.

El Poder Ejecutivo podrá utilizar los Títulos que por la presente se recuperen en los términos del artículo 3º de la Ley 7.175, a su valor de mercado, para el pago de obligaciones no comprendidas en las Leyes 6.669 y 7.125.

Art. 5º - Las personas que hagan uso de los beneficios de la presente Ley, cancelarán sus deudas tomándose a tal efecto el cien por ciento (100%) del "valor técnico" de los Títulos de Consolidación emitidos mediante las Leyes 6.669 y 6.905.

Las personas que usen como medio de pago a los cheques diferidos emitidos por la Provincia, cancelarán sus deudas tomándose a tal efecto un tercio más de su valor nominal.

Art. 6º - El efecto cancelatorio de los Títulos de Consolidación con respecto a las obligaciones mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente Ley se producirá mediante la acreditación de dichos títulos en las cuentas pertinentes de los organismos acreedores dentro del plazo establecido en el artículo 4º.

Art. 7º - En caso de que el contribuyente o responsable utilice el medio de pago establecido por la presente para deudas tributarias comprendidas en regímenes de moratorias e incluidas en Planes de Facilidades de Pagos no caducos, las mismas deberán cancelarse en su totalidad en relación a cada tributo.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de julio del año dos mil tres.-

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 6 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.409

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 91-12.486/03 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.243, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

DECRETOS

Salta, 31 de Julio de 2003

DECRETO N° 1323

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-1.277/03

VISTO el pedido de transferencia de partidas presupuestarias requerido por la Secretaría de Obras Públicas; y,
CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la Provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que por ello resulta imprescindible continuar con el normal desarrollo de la ejecución de diversas obras relevantes para la Provincia;

Que a este efecto, es necesario modificar partidas de las Jurisdicciones 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas 07 – Ministerio de Educación y 11 – Servicio de la Deuda del Ejercicio 2.003, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos previstos;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225 de Presupuesto Ejercicio 2003, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente modificación presupuestaria en la Jurisdicción 11 – Servicio de la Deuda, Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por un monto total de \$ 3.347.666,94 (Pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis con noventa y cuatro centavos):

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 11	\$ 3.347.666,94
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Construcciones (Según Anexo I) - Fuente de Financiamiento 11	\$ 3.347.666,94
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – Fernández – David.

VER ANEXO

Salta, 31 de Julio de 2003

DECRETO N° 1328

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 152-5.191/03

VISTO el pedido de refuerzo presupuestario solicitado por la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario efectuar una transferencia de crédito presupuestario para la Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con el fin de afrontar el gasto devengado por el otorgamiento de pasajes destinados a personas carentes de recursos;

Que a este efecto, es menester realizar una rebaja en la Jurisdicción 11 – Servicio de la Deuda, para reforzar en la Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la partida 5.1.4.8 Ayudas Sociales a Personas – Programas Especiales;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente modificación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe de \$ 820.000 (Pesos ochocientos veinte mil), según detalle que a continuación se expone:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Intereses por Préstamos del Sector Privado - Fuente de Financiamiento 11	\$ 820.000.-
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Reforzar a:

Jurisdicción 03 – Unidad de
Organización 01 – Secretaría
de la Gobernación de Desarrollo
Social - Inciso 5 – Transferencias
- Partida Principal 1 – Partida
Parcial 4 – Sub-Parcial 8 –
Finalidad 3 – Función 2 -
Fuente de Financiamiento 11 \$ 820.000.-

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David.

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1333

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-4856/03.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Fiscalía de Estado, solicita se declare de Interés Provincial el “Seminario de Actualización en Derecho Administrativo”; que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los meses de agosto y noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por Fiscalía de Estado, con la dirección académica del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y el auspicio de la Escuela de la Administración Pública.

Que dicho seminario será dictado por profesionales académicos de la Universidad Austral.

Que es propósito del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Seminario de Actualización en Derecho Administrativo”,

que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, entre los meses de agosto y noviembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1.322 – 31/07/2003 – Expte. N° 01-82.662/03, 01-82.662/03 – Cpde. 1, 11-60.419/03 Rfte.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el Dr. Alberto Raymundo Sosa, en representación del Casino de las Nubes S.A., en contra del Decreto N° 811/03, por las razones expuestas en el Considerando.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1324 – 31/07/2003 –

Artículo 1º - Designase a la señora Diana Figueroa Oliva – D.N.I. N° 6.194.648, en cargo político Nivel 2 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal a partir del 1º de junio del año en curso.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 06 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1325 – 31/07/2003 –

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político correspondiente a la designación efectuada por

Decreto N° 624/03 a la Sra. Lilia Elizabeth Quiriaco Turitich, D.N.I. N° 17.475.416, es el Nivel 2, con vigencia al día 1° de julio de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1330 – 01/08/2003 –

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Raúl Oliver, D.N.I. N° 8.388.749, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 – Unidad de Organización 01 – Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1332 – 01/08/2003 –

Artículo 1° - Designase a la señorita Nilda del Valle Espín, DNI N° 12.958.292, en cargo político Nivel 5 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 6 de Agosto de 2003

RESOLUCION N° 227 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Decreto N° 924/03, mediante el cual se establece la opción para que los agentes de planta permanente de la Administración Pública Provincial, puedan solicitar su traslado para prestar servicios como personal civil en la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo primordial de dicha decisión es permitir que los empleados estatales puedan pasar a desempeñarse en dicha Fuerza de Seguridad, para de este modo posibilitar que el personal policial desarrolle específicamente las tareas de seguridad para las que fuera capacitado;

Que en atención a la gran expectativa que ha generado entre los agentes estatales dicha posibilidad, que se traduce en un considerable número de solicitudes de traslado que deben ser minuciosamente analizadas, con entrevistas personales y laborales de por medio, se estima conveniente y necesario prorrogar el plazo para que los interesados puedan hacer uso de esta opción de traslado, dada su inminente finalización;

Por ello y en virtud de las previsiones contenidas en Decretos N°s. 1.761/96 y 1.145/00,

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar por el término de dos (2) meses, a partir del vencimiento del plazo establecido en el art. 1° del Decreto N° 924/03, la opción para que los agentes de planta permanente de la Administración Pública Provincial, sea centralizada, descentralizada o autárquica, puedan solicitar su traslado para prestar servicios como personal civil en la Policía de la Provincia de Salta; con arreglo a las pautas y condiciones establecidas en dicho instrumento legal.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque
Secretario de la Gobernación de Seguridad

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.456

F. N° 142.831

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que la Empresa La Milagrosa S.R.L., en Expediente N° 17.628, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Hidroboracita, ubicado en el Departamento:

Los Andes, lugar Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.261.501.4951	3.429.335.7450
2	7.261.485.6250	3.430.339.9701
3	7.261.586.0675	3.430.341.5369
4	7.261.554.3275	3.432.349.9870
5	7.260.045.5500	3.432.349.9800
6	7.260.045.5500	3.429.702.4450
7	7.260.158.1967	3.429.312.6336

P.M.D. X= 7.261.101.48 Y= 3.429.620.74

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 451 has., 4.806 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 29 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 21/08 y 15/09/2003

X	Y
7272264.9700	3431631.0200
7272283.4043	3430632.4748
7272424.9700	3430900.6600
7272637.0400	3430896.2100
7272641.2500	3431096.7400
7274169.7632	3434325.4144
7274169.7632	3435213.1228
7273071.1900	3435213.1228
7273071.1900	3434280.2691
7274217.9774	3432285.7100
7274217.9774	3433327.9397
7273238.6000	3433285.7100
7273238.6000	3432285.7100
7275327.3287	3434372.9838
7275327.3287	3435213.1228
7274169.7632	3435213.1228
7274169.7632	3434325.4144

O.P. N° 3.363 F. N° 142.668

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Roberto Raúl Robles han solicitado la mensura de la mina "Domingo I" de hidroboracita ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17131 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

X	Y
7273071.1900	3434280.2691
7273071.1900	3435213.1228
7272023.4300	3435213.1228
7272023.4300	3434237.2121
7273591.8684	3431182.9992
7273591.8684	3431785.7500
7272023.4300	3431785.7500
7272023.4300	3431627.0707

7275159.1774	3432285.7100
7275159.1774	3433368.4940
7274217.9774	3433327.9397
7274217.9774	3432285.7100
7274390.1828	3431388.5537
7274390.1828	3432285.7100
7273238.6000	3432285.7100
7273238.5900	3431785.7500
7273591.8684	3431785.7500
7273591.8684	3431182.9992
7273969.7700	3431217.2900
7276554.1500	3434423.3993
7276554.1500	3435213.1228
7275327.3287	3435213.1228
7275327.3287	3434372.5853
7276066.3974	3432285.7100
7276066.3974	3433407.5842

X	Y
7275159.1774	3433368.4940
7275159.1774	3432285.7100
7276458.4928	3432231.1220
7276458.4928	3432366.0780
7276066.3974	3432285.7100
7274390.1828	3432285.7100
7274390.1828	3431388.5537
7277127.1800	3433824.2690
7277127.1800	3435213.1228
7276554.1500	3435213.1228
7276554.1500	3434423.3993
7276196.9400	3434408.7200
7276221.6602	3433824.2690
7277127.1800	3432817.6868
7277127.1800	3433824.2690
7276221.6602	3433824.2690
7276238.9700	3433415.0200
7276066.3974	3433407.5842
7276066.3974	3432817.6868
7278127.1800	3434213.1228
7278127.1800	3435213.1228
7277127.1800	3435213.1228
7277127.1800	3434213.1228
7278127.1800	3433213.1228
7278127.1800	3434213.1228
7277127.1800	3434213.1228
7277127.1800	3433213.1228
7278127.1800	3432910.8958
7278127.1800	3433213.1228
7277127.1800	3433213.1228
7277127.1800	3432817.6868
7276066.3974	3432817.6868
7276066.3974	3432285.7100
7276458.4928	3432366.0780
7276458.4928	3432231.1220

Labor: X 7.277.048,0 Y= 3.433.763,0

Superficie 1.500 Has. colindantes son: Doña Pancha, Expte. N° 5879; Sol de Mañana, Expte. N° 11961; Esperanza, Expte. N° 1230; Gastón IV, Expte. N° 16919 y Apalacheana, Expte. N° 12626. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 01 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 06, 12 y 20/08/2003

O.P. N° 3.336

F. N° 142.618

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Joana María J. Gutiérrez, ha solicitado reducción de solicitud de concesión de la Cantera de travertino, denominada: Tacaro, que tramita mediante Expte. N° 17534, ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar-94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7287734.7500	2628164.7200
7287522.6100	2628376.8600
7287522.6100	2627952.5900

Superficie libre 4 Has. 5002 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 12 y 25/08/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.454

F. v/c N° 10.152

AFIP

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Publica – N° 07/2003 – Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 253.057/2003

Rubro Comercial: 46—Alquiler

Objeto de la contratación: Alquiler de cinco (5) máquinas fotocopadoras para la Sede de la Dirección Regional Salta y todas sus dependencias.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa—Ciudad de Salta— Calle Deán Funes N° 29— PB— C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos Setenta y Siete (\$ 77,00)

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa—Ciudad de Salta— Calle Deán Funes N° 29— PB— C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles. Las consultas que el oferente estime deban ser realizadas por escrito se presentarán hasta 72 horas antes de la apertura de los sobres en el horario citado.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Sección Administrativa—Ciudad de Salta— Calle Deán Funes N° 29— PB— C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día 25/08/2003 antes de las 11,00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Sección Administrativa—Ciudad de Salta— Calle Deán Funes N° 29— PB— C.P. 4400.

Día y Hora: 25/08/2003 a horas 11,00.

Cont. Púb. José Luis Bolognani
Jefe (Int.) de Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/08/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.457

F. N° 142.832

Ref. Expte. N° 34-3.642/03

El señor Nicolino Tambosco, quien acredita ser propietario en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos conf. art. 46 y 47 C.A. reconocidos a los inmuebles que a continuación se detallan:

Catastro	Sum.	Dpto.	Sup.	Caudal Bajo Riego	Fuente	Carácter
4179	584	R° Lerma	10,0000	5,2500	Arenales	Permanente
4180	273	R° Lerma	7,5000	3,9375	Arenales	Permanente
4181	359	R° Lerma	4,2052	2,2077	Arenales	Eventual
4182	360	R° Lerma	2,3922	1,2559	Arenales	Eventual
4185-84-83	361	R° Lerma	9,5035	4,9893	Arenales	Eventual

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 316 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación; ante la Agencia de Recursos

Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.449

F. N° 142.821

Referencia: Expediente N° 34-3.563/03.

El Señor Osvaldo Domingo, socio Gerente de la Firma "La Viña S.R.L.", en la actuación de la referencia tiene solicitado cambio de titularidad del suministro de uso de caudales públicos reconocido al inmueble catastro N° 169 Suministro N° 198 mediante Decreto N° 15.779/55, cuya superficie bajo riego es de 17,0000 has. de ejercicio Permanente y caudal de 8,925 lts/seg a derivar del Río Yacochuya – márgen izquierda del Departamento de San Carlos.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. N° 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1.015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.448

F. N° 142.820

Referencia: Expediente N° 34-11.711/51.

El Señor Osvaldo Domingo tiene solicitado cambio de titularidad del suministro correspondiente al catastro N° 691 – Departamento de San Carlos, cuya super-

Catastro	Sum.	Sup. bajo/r	Caudal l/seg.	Fuente	Carácter
180	222	1,0000 has.	0,525 l/seg.	Yacochuya	Permanente
711	461	12,1750 has.	6,3918 l/seg.	La Viña	Permanente
79	275	0,3744 has.	0,1965 l/seg.	S. Antonio	Permanente
708	441	20,0000 has.	10,5000 l/seg.	La Viña	Permanente
710	423	20,0000 has.	10,5000 l/seg.	La Viña	Permanente

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. N° 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia

ficie bajo riego es de 8,0000 has. con caudal de 4,20 lts./seg. a derivar del Río La Viña, concesión de ejercicio Permanente conforme Art. N° 46 C.A. que se tramita mediante el expediente de referencia.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. N° 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1.017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.447

F. N° 142.819

Referencia: Expedientes N° 34-3.561/03 – 34-3.562/03 – 34-3.564/03 – 34-3.565/03 – 34-3.566/03.

El Señor Osvaldo Domingo, socio Gerente de la Firma "La Viña S.R.L.", en las actuaciones de la referencia tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos reconocidos a los inmuebles del Departamento de San Carlos que a continuación se detallan:

de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1.015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.451

R. s/c N° 10.224

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Peralta, Luis – Sucesorio" – Expte. N° 88.242/87, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Mayo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.450

R. s/c N° 10.223

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Pintos, Nazaria – Sucesorio", Expte. N° 2.-53.904/02 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Julio de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.444

F. N° 142.810

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Maria José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Manzur, Adela – Sucesorio", Expte. N° 64.673/03, cita a todos los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a tales efectos Ordena la Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, 06 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.440

F. N° 142.804

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chaparro, María", Expte. N° 14.765/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Julio de 2003. Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

O.P. N° 3.438

F. N° 142.802

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio: Torres, Maria Rosa", Expte. N° C-21.808/98, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

durante tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Junio de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/2003

O.P. N° 3.435 F. N° 142.788

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria N° 1, en autos caratulados "Barranco, Rafael Saturnino - Sucesorio", Expte. N° 1-73.808/03, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 07 de Agosto de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/2003

O.P. N° 3.418 F. N° 142.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Pastrana, Juan Ramón y Liendro, Elvira s/Sucesorio» Expte. N° 71.221/03, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 5 de Agosto de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.416 F. N° 142.763

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaria de la Dra.

Verónica Gómez Naar, en los autos «Sucesorio de Martínez, Ernesto Raúl», Expte. N° 2 - 66.091/03, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Junio de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.414 F. N° 142.762

Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de Barboza, Fanny Elena por Sucesorio, Expte. N° EXP - 60.409/2. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 01 de agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.409 F. N° 142.755

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5° Nominación, Secretaria del Doctor Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Heame, Daniel Tomás s/Sucesorio», Expte. N° 045909/02 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 15 de octubre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.404

F. N° 142.748

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Sucesorio - Felix Mulki (Hijo)», Expte. N° 60358/02, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.452

F. N° 142.826

14/08/03 – Hs. 18:00

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE 2/3 V.F.

Dos inmuebles en Barrio Miguel Araoz

El día 14 de Agosto de 2.003, a hs. 18:00 en calle España N° 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. María Del Rosario Arias, en juicio c/ Balacco, Filiberto A. y otros – Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 70-667/03; remataré con la base de \$ 1.913,76 (2/3 partes del Valor Fiscal) de los inmuebles Catastros N° 45.616, Depto. Capital, superficie 372 m2, Limita al N.E: lote N° 19, N.O: calle . S.E: lote N° 7. S.O: lote N° 17; y Catastro N° 45.605, Depto. Cap., Sup: 372 m2. Limita al N.E: lote N° 6, N.O: lote N° 18, S.E: calle, S.O: lote N° 8. Ubicados sobre calle Radio Colón N° 2.269 y sobre calle Radio Cerealista s/N° Colinda a su derecha con el inmueble identificado con N° 2.228. El inmueble está deshabitado. Cuenta con dos habitaciones, una con piso cerámico y la otra sería un baño para personal. Por una escalera de hierro con peldaños de madera lleva a dos habitaciones, una con piso de cerámica y otra con piso de cemento alisado, ambas con cielorraso de machimbre. Los inmuebles poseen un techo tipo parabólico cubriendo la mitad

del terreno, la otra parte sin techo. Todo con piso de cemento alisado. Hay dos fosas para reparación de vehículos. Ambas entradas con portones metálicos. Totalmente tapiado los dos inmuebles. Carece de los servicios de luz, gas y agua. El inmueble registra deuda de Luz: \$ 225,85; Agua: \$ 480,59 y \$ 948,96; Municipalidad: \$ 3.100,04 (de ambos). Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: V. Amaya, Martillero Público. Tel.: 154 030090. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.446

F. N° 142.817

J.M. Leguizamón N° 1881 – Tel./Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Importantes inmuebles en S. R. N. Orán

Remate: Viernes 15 de Agosto de 2003, a las 17,30 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11668, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7c dpto. Orán, Ext. Fte. 10m, Fdo. 37,30 m, Límites: N. Parc. 5e, S. calle E. Bustamante, E. Lote 7b, O. lote 7d, Plano 1191, Sup. s/M 373 m2 datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.142,42 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

2º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11669, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7d dpto. Orán, Ext. Fte. 10m, Fdo. 37,30 m, Límites: N. Parc. 5e, S. calle E. Bustamante, E. Lote 7c, O. lote 7h – 7f – 7g y 7e, Plano 1191, Sup. s/M 373 m2 datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.142,42 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

3º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11672, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7g dpto. Orán, Ext. Fte. 9,20m, Fdo. 26,72 m, Límites: N. Lote 7h, S. lote 7f, E. parte del lote 7d, O. calle República de Bolivia, Plano 1191, Sup. s/M 245,82 m2 datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.026,21 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

4º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11673, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7h dpto. Orán, Ext. Fte. 9,20m, Fdo. 26,72 m, Límites: N. parc. 5e, S. lote 7g, E. Lote 7d, O. calle República de Bolivia, Plano 1191, Sup. s/M 245,82 m2 datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.026,21 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y Mejoras: El catastro 11668 sito en calle Bustamante N° 531 S.R.N. Orán, donde se pudo constatar que es un terreno totalmente cerrado con mampostería con piso de cemento sin ninguna otra mejora con una extensión de aprox. 10 m. de frente por 30 de fdo. Que es utilizado de playón de estacionamiento de la firma demandada, cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca, gas y pavimento. El catastro 11669 se encuentra también sobre calle Bustamante, al igual que el catastro anterior se encuentra cerrado con mampostería piso de cemento alisado y es también usado como playón de estacionamiento de la firma, cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, gas y pavimento, en los catastros 11672 y 11673 se encuentran ubicados sobre calle Bolivia al 300 ambos con medidas aprox. de 10 m de frente por 30 m. de fondo, en los mismos funcionan los talleres de la firma encausada, tiene un tinglado estructural parabólico con chapas de cinc piso de cemento alisado, en el catastro 11673 se encuentra una fosa cuenta con los mismos servicios que los catastros anteriores. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/ Fama, Silvio Alberto s/Ejec. Fiscal, Expte. N° T-1646/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancias de las deudas,

Municipalidad de S.R.N. Orán Mat. N° 11668 – 11669 – 11672 y 11673 c/u \$ 702,19 fs. 37, 38, 39 y 40, Aguas de Salta Mat. N° 11668 \$ 556,28 fs. 20, Mat. N° 11669 \$ 16277,57 fs. 21, Mat. N° 11672 \$ 1092,40 fs. 22, 23 Mat. N° 11673 \$ 1094,07 fs. 24, 25 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Martes 12, Miércoles 13 de agosto de Hs. 8 a 9; Informes Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel./Fax 4320401. Salta, 5 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 90,00

e) 12 y 13/08/2003

O.P. N° 3.445

F. N° 142.811

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Importante inmueble en Parque Industrial

El día 14 de Agosto de 2003 a hs. 19,00 en calle España N° 955 de ésta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Juncosa, en los autos: Banco Provincial de Salta en Liq. vs. Enne S.A. Ejecución Hipotecaria – Expte. N° B-55.214/94, Remataré con la base de \$ 1.109.174,70 y de no haber postores transcurrido quince minutos con la base de \$ 831.881,10 y de no haber postores por la misma transcurrido nuevamente 15' con la base de \$ 336.000: el inmueble identificado como: Matrícula N° 102.604; Sec. V; Manz. 65; Parcela 2; Dpto. Capital 01. Ubicado en Avenida Durañona del Parque Industrial. Estado de Ocupación y Constatación: El inmueble consta a la entrada de un portón corredizo doble con caño estructurales, una portería con dos habitaciones con piso de granito y techo de loza; una construcción con tres oficinas, un baño de 1ra.; un salón con piso de granito y techo de loza y tejas coloniales; otra construcción con dos habitaciones, baño de 1ra. con piso de granito y techo de loza con tejas coloniales; una tercera construcción compuesta de un salón comedor, con dos mesones de madera y revestida en fórmica con piso de granito y techo de loza con tejas coloniales; una cuarta construcción compuesta por un vestidor individuales de cuatro duchas, once piletas de acero inoxidable con

mesada, un depósito chico, vestuarios de varones con sus respectivos accesorios con piso de granito y techo de loza y tejas coloniales, entre la 3ra. y 4ta. Construcción existe una loza descubierta que llega hasta un galpón el cual posee techo de chapa de cinc con estructuras parabólicas con flexiplast y telgopor, con piso de granito, dos baños de 1ra., posee dos portones de acceso, galpón donde funciona la fábrica textil de la firma, el perímetro de la propiedad se encuentra cercado por un alambrado olímpico, se encuentra ocupada por la firma demandada y la Sra. María Magdalena Castro con un hijo en calidad de cuidadores. (según informe del Sr. Oficial de Justicia) Límites: N: Parc. 7-b Mat. 102.605; S: Parc. 7-b Mat. 102.605; NE: calle s/nombre. Extensión: Fte. S.O. 56,16 mts. Fte. N.E. 56,16 mts. Cdo. N. 146,65 mts. Cdo. S: 146,65 mts. Superficie Total: 7.897,38 m2. Servicios: cuenta con agua, luz. Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de la Ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156-848172.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.424

F. N° 142.778

Por MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE**

El día 14 de Agosto de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de Metán, Remataré: Con la base de \$ 2.309,10 el 50% del inmueble urbano ubicado en calle Juramento N° 430 Bº Granadero Díaz, el cual se encuentra ocupado por Sr. Julio R. Guardo, Elba Acosta y la Sra. Nancy Guardo junto al menor Flavio Alonso Guardo. Cuenta con los servicios de gas natural, energía eléctrica, pavimento, cloacas. Pasan por el lugar el cableado de teléfono y TV por cable, posee tres habitaciones, un baño, una cocina, un living comedor. En la parte del fondo esta construida una habitación con techo de chapa de zinc, estructura de bloques, precaria, y una galería techada con chapa de zinc. La construcción

del inmueble es de mampostería de bloques con revoque bolseado grueso, techo de losa con tejas, y el piso de baldosas tipo flexiplast. Ordena: El Sr. Juez de Persona Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo interinamente de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Guevara, Hernán Efraín vs. Guardo, Julio Roberto y/o Julio Omar Guardo s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 4026/01. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% sellado (D.G.R.) El Saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble – Art. de la Ley 23905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 11:30 hs. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte Tel. 03876-421473 Cel. 15667552. San José de Metán, 07 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.408

F. v/c N° 10.150

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Etim. Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° -63748/3, hace saber que con fecha 06 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Etim. Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina N° 457, de ésta ciudad. Señalar el día 20 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 16 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 31 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 7 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.407

F. v/c N° 10.149

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "San Bernardo Producciones S.A. Por Quiebra (pequeña)", Expte. N° -66083/3, hace saber que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "San Bernardo Construcciones S.A.", con sede social en calle Rivadavia N° 550, de ésta ciudad. Señalar el día 21 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 17 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 7 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.401

F. v/c N° 10.148

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° -76748/03, hace saber que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.", CUIT N° 30-68124568-1, con domicilio en calle La Rioja N° 443, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 890, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 15 de Agosto del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 13 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle España N° 1069 – 1° Piso – Oficina

111, de ésta ciudad. Secretaría, 6 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.391

F. v/c N° 10.147

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia – por Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-76553/03, hace saber que en fecha 18 de Junio de 2003, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de los Señores Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis (CUIT N° 12.959.920) o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia (DNI N° 14.302.737) con domicilio real en calle Enrique Aranda N° 1919 de esta ciudad; y el día 04 de Agosto de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo la mismas: el 02 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Carlos José Chiozzi, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Rivadavia 1232, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 16 a 20. El 01 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 17 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 4 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/08/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.459

F. N° 142.835

El Señor Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Teobaldo

René Osores, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, de la Ciudad de San José de Metán, en los autos caratulados: «Mangialavori, Antonio c/Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois y Otro s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 244/02», Cita y Emplaza por el término de Seis Días, a contar desde su última publicación para que el Sr. «Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois», se presente a Juicio y Comparezca hacer valer sus derechos y constituya domicilio dentro del perímetro de la ciudad de San José de Metán, bajo apercibimiento de designarle al Ministerio de ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 10 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.455

R. s/c N° 10.225

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: «Farfán, Serapina - Cambio y Adición de Nombre» - Expte. N° 61.841/02, cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial,

a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la pretensión, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12/08 y 12/09/2003

O.P. N° 3.415

F. N° 142.765

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos "Nordera, Ramiro c/González, Oscar Nicolás y González, Jaime Fernando - s/Ejecutivo", Expte. N° 044398/02; ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Jaime Fernando González para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ramiro Nordera, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.423

F. N° 142.777

Abraham Chibán S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de dos mil tres a horas diecisiete en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

1.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.003.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00

horas. Dicho plazo caducará el día veintiséis de Agosto de dos mil tres a horas 19:00.

Dr. Héctor Manzur Chibán
Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 15/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 3.453

F. N° 142.827

Club Atlético San Agustín

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético San Agustín convoca a sus Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2.003, a Horas 10,00, en su Sede Social, sito en calle Miguel Ragone s/N° de San Agustín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3.- Memoria y Balance General de 1994 al 2001.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Elección de Comisión Directiva por el período de dos años y del Organo de Fiscalización.

Fernando Muñoz
Secretario

Raúl Giménez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/08/2003

AVISOS GENERALES

O.P. N° 3.458

R. s/c N° 10.226

Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESOLUCION 11/03

VISTO:

Que por Resolución N° 09/03 del día 25 de Julio del 2003, se establece el Cronograma electoral para las elecciones convocadas para el 21 de Setiembre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10/03 del 25 de Julio del 2003 se convoca a la H. Convención Provincial y se supedita la convocatoria a elecciones a resultados de lo que decida dicha Convención y que se advierte en tal sentido la necesidad de adecuar el cronograma electoral de conformidad a lo que se resuelva en dicha Convención.

Por ello

El Comité Central de la Provincia
Unión Cívica Radical

RESUELVE

Primero: Sugerir a la Junta Electoral Partidaria el siguiente cronograma electoral:

08/09 - Presentación de listas de candidatos

10/09 - Aprobación de listas de candidatos

13/09 - Oficialización de boletas

21/09 - De horas 08,00 a 18,00 Acto Comicial.

Segundo: De Forma, Registrar, Publicar y Comunicar a la Justicia Federal con competencia electoral y al Tribunal Electoral Provincial.

Salta, 07 de Agosto del 2003.

José Luis Valle
Presidente

Comité Provincial U.C.R.
Carlos Vicente Rodríguez
Vice - Presidente 1°
Comité Provincial U.C.R.

Roberto Castro
Vice - Presidente 2°
Comité Provincial U.C.R.

José Alberto Gutiérrez
Vice - Presidente 3°
Comité Provincial U.C.R.

Nilda Ester Hernández
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Hugo Oscar Mazza
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Julio Raúl Delicia
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Juan José Martínez Saravía
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Hugo Roberto Astigueta
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Carlos Serralta
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

Víctor Rojo
J. R.

Comité Provincial U.C.R.

Angel Horacio Ortiz
Deleg. O.T.R.

Comité Provincial U.C.R.

Sin Cargo

e) 12/08/2003

O.P. N° 3.443

F. N° 142.807

Consortio de Usuarios El Tunal

Organo de Administración

Reglamento de Cobranza del Canon de Riego y Régimen de Sanciones en Caso de Incumplimiento

RESOLUCION N° 7

Artículo Primero: Atento a facultades conferidas al Consorcio de Usuarios del Agua Pública, se establece el presente reglamento para el caso de incumplimiento en el pago del canon de riego. Será aplicable a todos los usuarios del sistema, y regirá una vez aprobado el mismo, a partir del próximo vencimiento del pago del canon de riego.

Artículo Segundo: Vencimiento, Mora: Las fechas de vencimientos del canon de riego son coincidentes con los que determina la Dirección General de Rentas para este concepto, para toda la provincia, y cuyo cronograma de pagos, será publicitado. La mora se producirá en forma automática y sin necesidad de interpe-lación alguna, siendo en consecuencia obligación del

usuario el abono del mismo aún en el supuesto de no haber recibido «Boleta de Pago» o «Libreta de Pago» en forma anticipada.

Artículo Tercero: Sanciones. La mora en el pago produce los siguientes efectos:

1. Producida la mora, se aplicará un interés equivalente al aplicado por Dirección General de Rentas, para casos de mora.

2. Transcurridos sesenta (60) días corridos el Consorcio participará Liquidación del Crédito reclamado con más sus intereses, intimándose al deudor su pago en plazo de quince (15) días corridos. Transcurridos noventa (90) días corridos a contar de la mora; de mantenerse el incumplimiento de pago se procederá a restringir la entrega de caudales en un porcentual del 50% (Cincuenta por ciento).

3. Transcurridos ciento veinte (120) días corridos desde la mora en el pago del canon de riego y sus acreencias, se procederá a la suspensión de la entrega de caudales conforme previsiones de Código de Aguas Art. 190 inc. «f» en función de los Art. 312 inc. «e» y Art. 48 inc. «c». Esta medida se mantendrá mientras se encuentre impaga la cuenta canon de riego, pudiendo producir la extinción de derechos reconocidos conforme previsiones de Código de Aguas Art. 37 inc. «c». En función de los Art. 40 inc. «c».

Artículo Cuarto: Notificaciones. Las mismas serán realizadas por escrito en el domicilio del inmueble beneficiario del uso del agua pública, salvo que los usuarios por propios derechos constituyan domicilio legal, siendo válidas las notificaciones realizadas en ese lugar, a partir de su constitución, para lo cual deberá por escrito manifestarse el mismo; al Consorcio. En caso de ausencia se dejará copia de la notificación en el portal del inmueble con la participación de dos testigos que avalarán la ejecución de dicho acto.

Artículo Quinto: Asíéntese en el libro de resoluciones e infórmese a los usuarios por medio periodísticos y publíquese en el Boletín Oficial.

Mariano Moreno y Arenales, J.V. González

Ing. Irma Fiore
Secretaria
Miguel Sastre
Presidente

Imp. \$ 64,00

e) 12 y 13/08/2003

RECAUDACION

O.P. N° 3.460

Saldo anterior	\$ 98.157,00
Recaudación del día 11/08/03	\$ 794,40
TOTAL	\$ 98.951,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta -
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.699

12 de Agosto de 2003



DECRETO N° 1323
Modificación presupuestaria.

PROVINCIA DE SALTA



1323

DECRETO N°
Expte. N° 125 - 1.277'03

ANEXO I

REESTRUCTURACION PLAN TRABAJOS PUBLICOS 2.003

MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

- EN PESOS -

REFORZAR A:

N° Orden	DESCRIPCIÓN	Caracter	Jurisdiccion	U. De Organización	Inciso	Part. Principal	Part. Parcial	Sub. Parcial	P. Sub-Subt. Parc.	Finalidad	Funcion	Sub - Funcion	Financiamiento	U. Geografica	Proyecto	IMPORTE
0007	Obras Electricas	1	09	12	4	2	1	1	01	4	1		11	089	0007	437.917,67
0117	Prosec. Esc. N° 4437 Cnel. Lorenzo Barcalá	1	07	01	4	2	1	1	01	3	4	1	11	097	0117	11.000,00
0119	Prosec. Esc. N° 4741 B° Roberto Romero	1	07	01	4	2	1	1	01	3	4	1	11	028	0119	120.000,00
0128	Prosec. Sistema Red Cloacal Las Lejitas	1	09	12	4	2	1	1	01	3	8		11	007	0128	20.000,00
0141	Desagües y saneamiento de Carcavas B° R. Romero	1	09	12	4	2	1	1	01	3	8		11	028	0141	78.742,23
0144	Obra Prosec. Estación de Fauna Autóctona	1	09	12	4	2	1	1	01	4	4		11	028	0144	32.500,00
0146	Obra Prosec. Museo de Altura Salta	1	09	12	4	2	1	1	01	3	4	4	11	028	0146	442.000,00
0175	Prosec. Red Cloacal y Colectora Máxima en S. A. De los Cobres - III Etapa	1	09	12	4	2	1	1	01	3	8		11	105	0175	40.000,00
0196	Obras Hidricas de Emergencia	1	09	12	4	2	1	1	01	4	5		11	089	0196	-151.882,00
0200	Obra Prosec. Edificios Públicos	1	09	12	4	2	1	1	01	1	6		11	099	0200	692.737,55
0201	Prosecución de obras varias Capital e Interior - Educacion	1	09	12	4	2	1	1	01	3	4	1	11	089	0201	202.591,82
0202	Prosecución de obras varias Capital e Interior - Salud	1	09	12	4	2	1	1	01	3	1		11	059	0202	110.000,00
0208	Prosec. Planta Depuradora y Cloaca Maxima - R° de la Frontera	1	09	12	4	2	1	1	01	3	8		11	140	0208	97.247,65
0226	Obra: Recuperación del Casco Historico de la Ciudad de Salta	1	09	12	4	2	1	1	01	3	4	4	11	028	0226	870.998,02
TOTAL A REFORZAR																
3.347.866,94																

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

